



ID MEC: 4316941

Nº EXPEDIENTE: 10410/2018

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Máster Universitario en Dirección TIC para la Defensa por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se comprobará durante el seguimiento que la información del título propio anterior esté disponible de manera permanente para el estudiantado.

Informe Final

ID MEC:4316941

21/06/2019

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La movilidad está pendiente de que el Ministerio de Defensa lo considere oportuno y extienda los convenios ya existentes en el centro para el Grado en Ingeniería Mecánica, al ámbito del máster propuesto. La implantación efectiva de la movilidad en el título será objeto de seguimiento.

Santiago de Compostela, a 21/06/2019

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira